



IGLESIA DEL SAGRADO CORAZÓN

1301 Cooper Ave. Turlock, CA 95380 (209) 668-8827 FAX (209) 634-7124
Email: sacredheartturlock@gmail.com Website: shparish.net

FORMA PARA PADRINOS

Nombre del niño/a / o joven que va recibir el Sacramento

¿Qué Sacramento va recibir?

Bautismo Primera Comunión Confirmación Matrimonio

ESTA FORMA DEBE SER COMPLETADA POR LOS PADRINOS: (POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE)

Nombre del Padrino/Madrina: _____ fecha de nacimiento: _____ Tel. _____

Domicilio: _____ Ciudad _____ C.P. _____

¿A que iglesia va a misa? _____ Ciudad _____ ¿está registrado/a? _____

IGLESIA DE PRIMERA COMUNIÓN _____ Ciudad _____ Fecha _____

(personas solteras) INCLUYA una copia de su acta de Primera Comunión para la aprobación y firma del formulario.

IGLESIA DE CONFIRMACIÓN _____ Ciudad _____ Fecha _____

INCLUYA una copia de su acta de confirmación para la aprobación y firma del formulario.

ESTADO CIVIL (favor de marcar todo lo que aplica)

Soltero Casado Si es casado, por la Iglesia al Civil Unión Libre

Si es casado/a por la Iglesia favor de proveer la siguiente información

IGLESIA DE MATRIMONIO _____ Ciudad _____ Fecha _____

Si es casado, INCLUYA una copia de su acta de Matrimonio por la IGLESIA para la aprobación y firma del formulario.

Padrinos de bautismo: ¿Cuándo y en dónde asistió a una clase PRE-bautismal?

Nombre de la Iglesia _____ Ciudad _____ Fecha _____

Si asistió en otra parroquia, favor de proveer el comprobante

Si usted va a ser padrino/madrina de confirmación o iniciación cristiana (OCIA) es su deber asistir a un retiro o formación sacramental: Lugar _____ Fecha _____

FIRMA _____ **FECHA** _____

Esta parte debe completarse por un sacerdote de su parroquia!

Reconozco a la persona mencionada anteriormente en esta forma se que ha recibido el bautismo, primera comunión y confirmación. La persona participa con regularidad en la vida sacramental de la iglesia, no está ligado a ninguna pena canónica y llena todos los requisitos para tomar la responsabilidad de ser padrino/madrina de bautismo o confirmación.

Si _____ No _____ Otro _____ (favor de comentar posteriormente)

Firma del Sacerdote _____ Fecha _____

Iglesia _____

Sello

Comentarios: _____



Diocese of Stockton

Iglesia del Sagrado Corazón, Turlock, CA

Normas Para Bautizar a un Infante

INSTRUCCIONES:

Los padres de un bebé que va a ser bautizado, así como también los que asumirán la función de padrinos, deben ser instruidos adecuadamente sobre el significado de este sacramento y las obligaciones que trae consigo. (Código de Derecho Canónico 851)*

Los padres tienen la obligación de ver que los bebés sean bautizados en las primeras semanas después de nacidos; aun antes del nacimiento, los padres pueden ir con el párroco para pedir el sacramento para su hijo. (Código de Derecho Canónico 867)*

CATOLICO ROMANO COMPROMETIDO Y ACTIVO:

Para ser católico comprometido y activo se debe tener un conocimiento adecuado de lo que es el Bautismo. Se debe asistir a la Santa Misa todos los domingos, y recibir la Santa Comunión cuando le sea posible. En los hogares se debe vivir una vida cristiana, con oración, y algunas costumbres religiosas populares. Al hacer esto ellos proveen una esperanza bien fundada de que su bebé aprenderá a vivir una vida auténticamente Católica.

De otra manera, si esa esperanza no existe, el Bautismo debe posponerse de acuerdo a las regulaciones del obispo local o el párroco, y los padres deben ser informados del motivo de esa decisión.

PARROQUIANOS NO COMPROMETIDOS:

La falta de compromiso necesita ser confrontada, y a la vez, acordar con la familia un tiempo de prueba durante el cual ellos deberán asistir a la Santa Misa los domingos, recibir los Sacramentos si es posible, hacer oración en casa, celebrar prácticas religiosas populares, leer la Biblia, etc. Despues de este período, los padres deben comunicarse con el párroco para hablar sobre el Bautismo nuevamente.

“Vengo de una parroquia de afuera”

La petición para el Bautismo deberá ser hecha en su propia parroquia. Las clases para la preparación de instrucción pre-bautismal es la responsabilidad de su parroquia. Los parroquianos que piden el Bautismo fuera de su propia parroquia deben recibir la preparación en ella.

REQUISITOS PARA SER PADRINOS:

El papel del Padrino/Madrina es, “juntamente con los padres presentar al niño que va a recibir el bautismo y procurar que después lleve una vida cristiana congruente con el bautismo y cumpla fielmente las obligaciones inherentes al mismo. (Código de Derecho Canónico 872)

De esta manera la iglesia ha establecido las siguientes normas para regular los requisitos necesarios para ser padrino/madrina. Necesitan que:

... “haya cumplido dieciséis (16) años de edad”.

... “sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el Sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir”.

(Código de Derecho Canónico 874)

... Si son casados, necesita estar casados por la iglesia Católica .

... “no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar”. (Código de Derecho Canónico 874)

... “Téngase un solo padrino o una sola madrina, o uno y una”. (Código de Derecho Canónico 873), “una persona cristiana que no sea católica, solo puede ser admitido junto con un padrino católico, y solamente como testigo del bautismo”. (Código de Derecho Canónico 874.2)

Si los padrinos son de fuera de la parroquia, será necesaria una carta de recomendación/permiso de la parroquia a la que pertenece para poder apadrinar en determinada parroquia.

Estas reglas son tomadas del código de Derecho Canónico, la ley de la Iglesia Católica Romana, designado y promulgado en 1983 por el Papa Juan Pablo II.